



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA OPERATIVA

N.º 056 -2015-SUNAT/600000

DEJA SIN EFECTO ENCARGATURAS Y ENCARGA A TRABAJADORES EN CARGOS DIRECTIVOS DE DIVERSAS INTENDENCIAS

Lima, 06 de noviembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N.º 020-2014-SUNAT/600000, se encargó entre otros, al trabajador Carlo Alfieri Hurtado Zevallos en el cargo de Supervisor de la Sección de Inspecciones Masivas y Clausura II de la División de Control y Clausura II de la Gerencia de Operaciones Especiales contra la Informalidad de la Intendencia Lima;

Que a través de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N.º 023-2015-SUNAT/600000, se encargaron entre otros, a los trabajadores Erika Edith Jurado Corimanya y José Augusto Rodríguez Bravo, en los cargos de Supervisor de la Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados y de Supervisor de la Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados, respectivamente;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto las encargaturas señaladas en los considerandos precedentes, y proceder a encargar a los trabajadores que asumirán el cargo de Supervisor de diversas unidades orgánicas dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa;

En uso de la facultad conferida por el inciso g) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 9 de noviembre de 2015, las encargaturas en los cargos directivos de las unidades orgánicas jerárquicamente dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa, conforme al detalle que a continuación se señala, dándoseles las gracias por la labor realizada:

INTENDENCIA LIMA

Gerencia de Operaciones Especiales contra la Informalidad

División de Control y Clausura II

- **Supervisor de la Sección de Inspecciones Masivas y Clausura II**
CARLO ALFIERI HURTADO ZEVALLOS

INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS

Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados

- **Supervisor de la Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados**
JOSE AUGUSTO RODRIGUEZ BRAVO

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 16 de noviembre de 2015, la encargatura de la trabajadora Erika Edith Jurado Corimanya, en el cargo de Supervisor de la Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 3°.- Encargar, a partir del 9 de noviembre de 2015, en los cargos directivos de las unidades orgánicas jerárquicamente dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa, conforme al detalle que a continuación se señala:

INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS

Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados

- **Supervisor de la Gerencia de Fiscalización de Bienes Fiscalizados**
CARLO ALFIERI HURTADO ZEVALLOS

INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES

Gerencia de Reclamaciones

División de Reclamaciones II

- **Supervisor de la División de Reclamaciones II**
ANA SOFIA BRACAMONTE CAMACHO

INTENDENCIA LIMA

Gerencia de Soporte Administrativo

- **Supervisor de la Gerencia de Soporte Administrativo**
JUAN MANUEL RAMIREZ SILVERA

Artículo 4°.- Encargar, a partir del 16 de noviembre de 2015, a la trabajadora Mabel Muñiz Barrera en el cargo de Supervisor de la Gerencia Operativa del Registro de Bienes Fiscalizados de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados.

Regístrese y comuníquese.

WALTER EDUARDO MORA INSÚA
Superintendente Nacional Adjunto Operativo (e)

jan

Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Intendencia Lima
- Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados
- Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales
- Interesados

